

vo
to rela
m avo
no cu
abres
decho
la ver
u o ut
untan
cudo
auboy
olumali
doen
cueli
de lo
day ay
P



CONSULAT

HA

L
ru
O
ca
a
D
L

S
Co
ru
ch
g
L
a



CONSULADO DE ESPAÑA
EN LA
HABANA

Número ochenta y seis

En la ciudad de la Habana a cinco de Abril de mil novecientos diez ante mí, Don Pedro Carrillos y Rey, Consul de España en esta residencia, ejerciendo como tal, funciones de Notario en este Consulado y en distrito, Comparece: Don Antonio Alcáide Ruiz

Licencia marital por Don Antonio Alcáide Ruiz a su esposa Doña Ana Lopez Martín

mayor de edad, casado, albán, calle Davis, entre Principe Asturias y Prensa, barrio del Cerro en esta ciudad. Manifiesta hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, sin que nada le quite y contrario, y teniendo a mi juicio la capacidad legal necesaria para este acto, libre y espontáneamente dice:

Que concede a su esposa Doña Ana Lopez Martín mayor de edad, dedicada a las labores de su sexo y vecina de Málaga, toda la licencia marital prevenida en derecho, para que bien por sí o por medio de tercera persona, gestione lo conducente ante las autoridades competentes para que viaje por territorio español y embarque en el puerto que crea mas conveniente en unis de la hija de ambos cónyuges llamada María de nueve años de edad con objeto de reunirse al que habla en esta ciudad de la Habana. Qui lo dice y otorga, siendo testigos de conocimiento y a la vez instrumentales Don Manuel Alvarez y Alvarez y Don

Se hizo primera copia al comparente en la fecha de otorgamiento.

Carrillos

Francisco Freire Fernandez, ambos mayores de edad, albanelles
y vecinos los dos de la calle Yunque de venidas en esta ciudad
que me aseguran no tener impedimento alguno legal
para verlo en este acto y ser el otorgante el que se dice
y comparece.

Y enterado todo de mi derecho a leer por mi este do-
cumento por un acuerdo procedi a la lectura integral
del mismo en cuyo contenido se ratifico el otorgante
firmando con los testigos y conmigo. De todo lo cual
de conocer a los citados testigos, de mi profesion y ve-
cindad con referencia a mi dicho, yo, el infrascrito
Notario de Espana doy fe,

Antonio Alcalde

Manuel Alvarez

Franco Freire y Fernandez

Ante mi

P. Cassinelly



ules
indad
legal
ice
te do
itegra
gault
cuaf
gve
rouip

ly

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

CONSUL

H

d

M

S

V

A

P

A

S

C

e

P

a



CONSULADO DE ESPAÑA
EN LA
HABANA

Numero ochenta y siete.

En la ciudad de la Habana a cinco de abril de mil novecientos diez, ante mi, Don Pedro Cavanilles y Peon, Consul de España en esta residencia, ejerciendo como tal, funciones de Notario en este Consulado y en distrito, comparece: Don Santiago Garcia Rodriguez, mayor

de edad, empleado y vecino de Monte ochenta y tres en esta ciudad. Manifiesta hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, sin que nada le quite ni contra-
m espasa Don
Pilar Jalla
Mendez

de edad, empleado y vecino de Monte ochenta y tres en esta ciudad. Manifiesta hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, sin que nada le quite ni contra-
m espasa Don
Pilar Jalla
Mendez

de edad, empleado y vecino de Monte ochenta y tres en esta ciudad. Manifiesta hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, sin que nada le quite ni contra-
m espasa Don
Pilar Jalla
Mendez

Se libro primer
ra copia al
compareciente
en la fecha de
m otorgamiento

de edad, empleado y vecino de Monte ochenta y tres en esta ciudad. Manifiesta hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, sin que nada le quite ni contra-
m espasa Don
Pilar Jalla
Mendez

Cavanilles

de edad, empleado y vecino de Monte ochenta y tres en esta ciudad. Manifiesta hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, sin que nada le quite ni contra-
m espasa Don
Pilar Jalla
Mendez

instrumentales Don Francisco Menendez y Garcia
y Don Celestino Rozos y Perez, ambos mayores de
edad, empleados y vecinos los dos de San Pedro
número cuatro en esta Ciudad, que me aseguran
no tener impedimento alguno legal para serlo en
este acto y ser el obligante el que se dice y compare
a. Y entendido todo de un derecho a leer por sí este do-
cumento por un acuerdo procedi a la lectura íntegra del
mismo en cuyo contenido ratifica el obligante, firmán-
do con los testigos y compare. De todo lo cual, de conocer
a los citados testigos, de su profesion y vecindad conve-
nencia a un dicho yo, el infrascripto Consul de
España, doy fe,

Santiago Garcia Rodriguez

Francisco Menendez Garcia

Celestino Rozos

Pute mi
P. Casanilla



ia
s de
n
y
ou
e do
del
ou
uor
re
de

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



CONSULADO
EN
HABANA

R
y P
de
a
u

S
a
le
f
h
P
C

Numero ochenta y ocho.



CONSULADO DE ESPAÑA
EN LA
HABANA

En la ciudad de la Habana a seis de Abril de mil nove-
cientos diez, ante mi, Don Pedro Carriles y Peon, Consul de Espa-
ña en esta residencia, ejerciendo como tal, funciones de Nota-
rio en este Consulado y su distrito, comparece Don Luis de

Y ratificación
y protocolización
de protesta de
averías de
mar.

Zobaráin, mayor de edad, Capitán de la marina mercante y del
vapor español "Cataluña" de la matrícula de Cádiz, del que soy
su Comandante en esta plaza los señores Marcos Hermano
y Compañía. Manifiesta hallarse en el pleno goce de sus derechos
civiles sin que nada me conste en contrario, y, teniendo a mi jui-
cio la capacidad legal necesaria para este acto, libre y espon-
táneamente dice: Que en el Consulado de España en San Juan
de Puerto Rico y con fecha veintiocho de Marzo del mes pró-

Se hizo copia
al Capitán en
la fecha en que
formuló la
presente acta
Carriles

ximo pasado, formuló protesta de averías de mar a conse-
cuencia de los malos tiempos sufridos con el buque de mi man-
do en un viaje de travesía de España a aquel puerto;
protesta que ratificó en Mayagüez, Ponce, Santiago de
Cuba y Caibarien en veintinueve y treinta de Marzo y dos y
cuatro del corriente mes. Continua manifestando el
Compareciente que en presencia a este acto, tiene por
objeto el de ratificar en todas sus partes la protesta que
se hace mención anteriormente, requiriéndome a la vez
para que se una a continuación lo que verifico que
daudo señalada con el número que se encabeza,

en lo dice, siendo testigos instrumentales Don Pedro
Quarck Spinola y Don Juan Santamarina Guerrero, am-
bos mayores de edad, del comercio y vecinos de esta ciudad
que me aseguran no tener impedimento alguno legal
para ello en este acto. Y enterados todos de su derecho
a leer por sí este documento, por un acuerdo procedi' a la
lectura íntegra del mismo, en cuyo contenido se ratifi-
ca el compareciente, firmando con los testigos y
Comunio. De todo lo cual, de conocer al Capitán
y testigos y de cuanto el presente contiene yo, el
infraescripto Comisario de España doy fe.

Juan de Toboaran

*Juan Santamarina
Pedro Spinola*



Ante mí

J. Casanilles

no
am
day
el
ello
'la
nati
f
tan
el

Conde
San

Consulado de España

en

San Juan de Puerto-Rico.

217



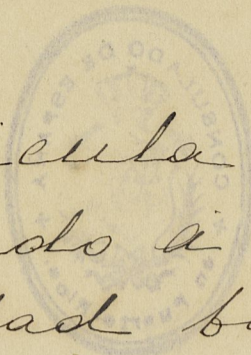
Numero siete.

Acta de protesta de
accidentes de mar.

En el Consu-
lado de España en San-
Juan de Puerto Rico a
veinte y ocho de Mar-
zo de mil novecos cien-
tos diez.

Asiste
Don Felip de Silveira
y Colarte, Consul de
España en esta residen-
cia.

Comparece.
Don Luis de Zobarañ
Capitan del vapor es-
pañol "Catalina".



de la matrícula de Ca-
diz, y teniendo a mi ju-
cio, capacidad bastante
para hacer esta protes-
ta dice. Que a los efec-
tos del artículo seisientos
veinte y cuatro del Codi-
go de Comercio quiere for-
malizar protesta de mar
y me requiere para que
consigne en ella lo
que sigue.

Que salió del
puerto de Barcelona el
día cinco de Marzo del
presente año y después
de recorrer las escalas de,
Palma de Mallorca,
Valencia, Malaga, Ca-
diz, Las Palmas y San-
ta Cruz de Tenerife,
llegó a este puerto
de San Juan de Pue-
to Rico a las diez y
ocho horas cuarenta

— ciento treinta y nueve —

minutos del día veinte
y siete de los corrientes
que en la
singlatura cuarta, del
diez y nueve al vein-
te, aumentó el vein-
to duro del N. E. con
mar arbolada del mis-
mo y gruesa, que ha-
cen dar al buque
terremotos banda-
dos, cielo y horizontes
cubiertos de estru-
beria, borrasca,
que descargan con
frecuencia, con po-
ca aguas menudas
y rachas de viento muy
duro, la mar sigue en
aumento y el buque
supe mucho, dada
la magnitud y vio-
lencia de los talan-
ces, las operaciones de
reforzar trincas, cuñas
& se hacen penosas y

dificiles, en estas condi-
ciones, sin novedad, in-
radiendo la cubierta, es-
pecialmente la caja
de popa, donde amenaza
la destruccion todo lo que
en ella hay, empezan-
do en la misma for-
ma la siguiente sin-
gla dura y atendida
Las sondas encuentran
un aumento notable
de agua en las calas
que se siguen achi-
cando, deduciendo
de su color que las
estivas han debido
moverse, principal-
mente en la pipe-
ria, asi continuamos
con el tiempo H. E.
de risisimo, en bar-
cando grandes ma-
sas de agua que rom-
pen las trincas de



cubierta; en las bolegas se notan grandes ruidos, indicio de que gran parte de la carga se encuentra desbandada, que tomando sin número de precauciones se procede a asegurarla; al amanecer amaina algo el tiempo y se avistan grandes clarías en el horizonte, disminuyendo considerablemente el viento se empieza la singladura siguiente, con fuertes bandazos, con marejada gruesa, disminuyendo el viento y al finalizar queda despejado el cielo y horizontes y sin mayor novedad continuamos el viaje llegando a este puerto de San Juan.

de Puerto Rico a las diez y
ocho horas, cuarenta mi-
nutos del día veinte y
siete del corriente.

En su conse-
cuencia y a fin de
que no le pare ningún
perjuicio por las averi-
as que pueda haber su-
pido el buque o la carga
que conduce, hace las
protestas necesarias, con-
tra los mares, vientos
y demás elementos cau-
santes, así como contra
cargadores, receptores, ase-
guradores y demás
que haya lugar, dan-
do por concluida es-
ta acta de Protesta de
mar que firma con
migo, hoy día de la
fecha, de todo lo cual
doy fe. San Juan de

Puerto Rico, veinte ~~de~~ ocho
 de Marzo de mil nove-
 cientos diez = El Capitan
 Luis de Zobarán = Du-
 te mi. El Consul = Fe-
 lip de Siloniz = subri-
 casto = Hay un sello que
 dice - Consulado de Es-
 paña en Puerto-Rico.

En la misma fecha de su otor-
 gamiento, se libró esta pri-
 mera copia, del original
 que protocolizaste y archi-
 vado obra en este Consu-
 lado, a petición del Sr.
 Capitan otorgante, a cu-
 yo contenido me remito
 San Juan de Puerto-Rico
 fecha ut supra



El Consul
 Felipe de Siloniz

PUERTO-RICO	
Núm. de orden.....	Siete
Artículo de la Tarifa.....	76
Derechos.....	\$ 0.80 cts
Recargos.....	Ninguna
Fecha.....	28 Marzo 1910

Derechos de copia horas extraordinarias art. 110
 78 Arancel \$ 2. ⁰⁰/₁₀₀ —

Dcu

Luis de Gobarian Capitan del Vapor
Español "Catalina" ha ratificado
en esta fecha la precedente pro-
testa por medio de acta original
que queda protocolizada, bajo el
Número Cinco en el legajo de do-
cumentos públicos otorgados en
este Viceconsulado de España du-
rante el Corriente Año.

Mayagüez 29 de Marzo de 1910.

El Viceconsul.

Francisco Telegorí



Don F. Florencio Suarez, Viceconsul de España
en esta Ciudad

Certifico; que por el Capitan del Vapor español
Catalina se me ha exhibido en este acto copia
fehaciente de una protesta de mar otorgada por
dicho Capitan ante el Consulado de España en
San Juan de Puerto Rico de la que hego la corres-
pondiente ratificación para el Protocolo de este
Viceconsulado -

Ponce, P. R. Marzo 30 de 1910 -

F. Florencio Suarez



Lou

27
DIRECCION
H. 1.944
RECORDACION
0.440
Fecha
Marzo 30 de 1910

Julio Soto Villanueva, Consul interino
de España en esta residencia

Certifico que el Capitan del Vapor es-
pañol "Catalina" me ha exhibido copia certificada de una
Protesta de Averias de mar otorgada por dicho Capitan en el
Consulado de España de San Juan
de Puerto Rico, en la que se hace
la correspondiente Nota de ratifi-
cacion segun ratificacion hecha
en este Consulado de mi cargo ^{seña}
lada con el número treinta y cuatro
del Protocolo corriente en.

Santiago de Cuba a dos de Abril
de mil novecientos diez.

El Consul de España



Julio Soto Villanueva

Juan Palau y Serra Viceconsul de España
en esta residencia.

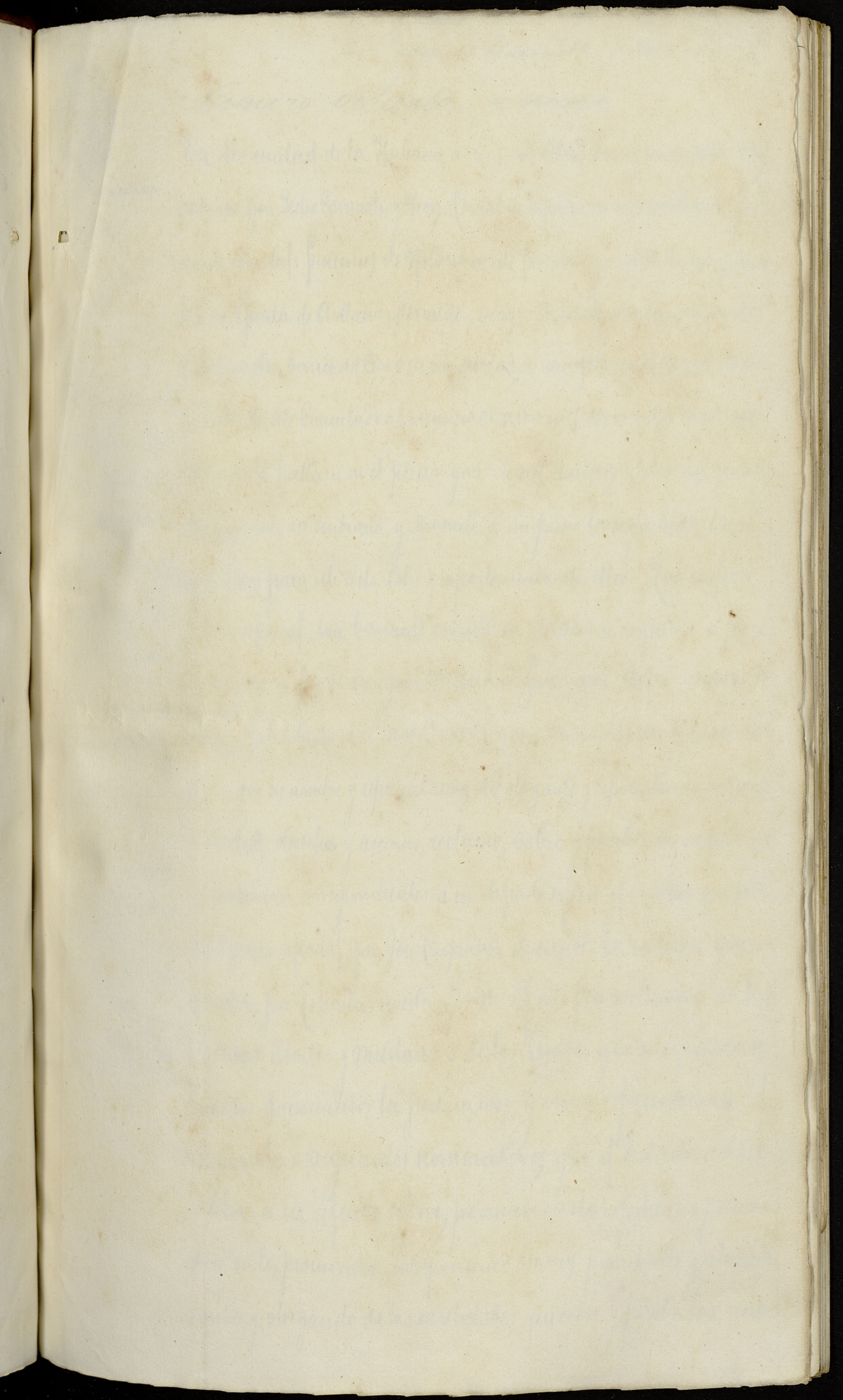
Certifica. Que el Capitan del Vapor español
"Catalina" me ha exhibido copia certificada
de una Protesta de averias de mar, otorgada
por dicho Capitan en el Consulado de
España de San Juan de Puerto Rico en
la que hace la correspondiente nota de
ratificación, según ratificación hecha en
este Viceconsulado de España a mi cargo
señalada con el número uno del Proto-
colo corriente. Caibarien cuatro de Abril
de mil novecientos diez.

El Viceconsul de España

Juan Palau



CAIBARIEN	
Núm. de orden	1.
Art. de la tarifa	27
Derechos \$	1 cta. 93
20%	39
4. de Abril de 1910	



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

CONSUL

[Handwritten signature or initials.]